

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 10740** *Modificación de las Autoridades centrales en el Tratado de Extradición y Asistencia Judicial en materia penal entre España y la República Argentina, hecho en Buenos Aires el 3 de marzo de 1987.*

La República Argentina y el Reino de España, mediante Notas Verbales de 5 de marzo de 2012 y 4 de abril de 2014, respectivamente, y de conformidad con los artículos 15 y 41 del Tratado de Extradición y Asistencia Judicial en materia penal entre España y la República Argentina, hecho en Buenos Aires el 3 de marzo de 1987 y publicado en el BOE de 7 de julio de 1990, han procedido a la modificación de las Autoridades centrales designadas para recibir y transmitir solicitudes de extradición.

Por parte de la República Argentina la nueva Autoridad central es la Dirección de Asistencia Jurídica Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación Argentina.

Por parte del Reino de España la nueva Autoridad central es la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones del Ministerio de Justicia, con sede en la Calle San Bernardo, n.º 62 – 28071 Madrid.

Las mencionadas modificaciones surten efectos desde la fecha de las respectivas Notas Verbales.

Madrid, 14 de octubre de 2014.–La Secretaria General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Isabel Vizcaíno Fernández de Casadevante.